

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 MAY 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Matías Sebastian CORONEL BAHAMONDE, D.N.I. N° 31.473.107, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para poder solventar gastos que demanden el acondicionamiento de su vivienda para mudarse con su familia, ya que no cuenta con los medios necesarios.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500), a favor del Sr. Matías Sebastian CORONEL BAHAMONDE, D.N.I. N° 31.473.107, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500), a favor del Sr. Matías Sebastian CORONEL BAHAMONDE, D.N.I. N° 31.473.107, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.


ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 52 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador